

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

1.- La parte demandante allegó liquidación adicional del crédito cobrado dentro de este proceso EJECUTIVO CONTINUACION DE PROCESO DE ALIMENTOS.

2.- pasa a despacho del señor Juez para decidir

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO", PISO 1, TELEFAX. 8592182
RIOUCUCIO (CALDAS)
CARRERA 5 N° 12-117
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-049

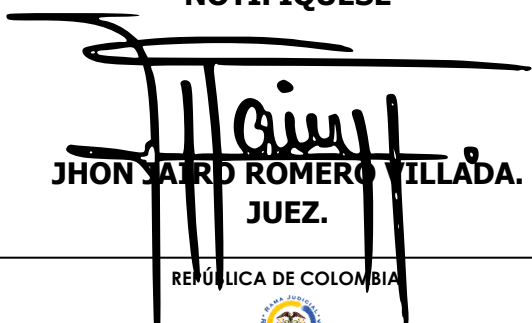
2018-00026-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, Doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación adicional de crédito folio 84 cuaderno principal presentada por la parte demándate, se corre traslado a la parte demandada por el termino de **tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE


JHON SAIRO ROMERO VILLADA.
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
_____ DEL _____ DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario